

CONCURSO ENTENDEMOS LO QUE TE MUEVE

REGLAS OFICIALES

NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA NI EFECTUAR NINGÚN PAGO PARA PARTICIPAR O GANAR. REALIZAR UNA COMPRA O EFECTUAR UN PAGO NO AUMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR. El concurso comienza a las 12:00:01 AM Hora de Colombia ("COT") del 20 de marzo de 2023 y termina a las 11:59:59 PM COT del 28 de marzo de 2023 (el "Periodo del Concurso"). No es válido fuera de Colombia y donde esté prohibido por la ley. El computador del Patrocinador es el dispositivo oficial de cronometraje para este Concurso.

AL PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, USTED ACEPTA ESTAS REGLAS OFICIALES, QUE CONSTITUYEN UN CONTRATO, POR LO QUE DEBE LEERLAS DETENIDAMENTE ANTES DE PARTICIPAR. SIN LIMITACIÓN, ESTE CONTRATO ESTABLECE LA INDEMNIZACIÓN DEL PATROCINADOR Y DE OTRAS ENTIDADES DEL CONCURSO POR PARTE SUYA, UNA RENUNCIA A LA ACCIÓN COLECTIVA Y AL JUICIO POR JURADO, EL REQUISITO DE QUE LA MAYORÍA DE LAS DISPUTAS SE RESUELVAN MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE OBLIGATORIO Y UNA LIMITACIÓN DE SUS DERECHOS Y RECURSOS. ESTE CONCURSO NO ESTÁ EN MODO ALGUNO PATROCINADO, AVALADO NI ADMINISTRADO POR, O ASOCIADO CON, INSTAGRAM, INC.

- 1. PATROCINADOR:** Este Concurso está patrocinado por Enterprise Holdings, Inc., 600 Corporate Park Drive, St Louis, Missouri, 63015, Estados Unidos de América (el "Patrocinador").
- 2. ELEGIBILIDAD:** El Concurso Entendemos Lo Que Te Mueve (el "Concurso") está abierto únicamente a residentes legales de Colombia que residan en Colombia y que sean mayores de edad en su jurisdicción de residencia permanente en el momento de la Participación (según se define a continuación), que sean usuarios registrados de Instagram con un perfil público y que puedan viajar a Budapest, Hungría, para asistir a la Final de la UEFA Europa League de 2023 en y alrededor del 31 de mayo de 2023 (las fechas de viaje serán determinadas por el Patrocinador) (los participantes elegibles, en adelante, un "Participante"). Los empleados, directivos y directores del Patrocinador o de sus empresas matrices, subsidiarias, filiales, representantes, consultores, contratistas, asesores legales, agencias de publicidad, relaciones públicas, promoción, cumplimiento y marketing, proveedores de sitios web y web masters (colectivamente, las "Entidades del Concurso") y los miembros de sus familias inmediatas (incluidos cónyuges, padres, hermanos e hijos, independientemente de dónde vivan) y aquellos que vivan en el mismo hogar no podrán participar ni ganar. Adicionalmente, cualquier individuo que tenga una relación comercial con el Patrocinador, o que reciba un pago del Patrocinador a cambio del contenido publicado en Internet o en las redes sociales, y que haya sido contratado por el Patrocinador para publicar o promocionar este Concurso, tampoco podrá participar ni ganar. El Patrocinador se reserva el derecho de verificar la elegibilidad de los ganadores. La participación constituye el acuerdo total e incondicional del Participante con estas Reglas Oficiales y con las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Concurso.

3. PARA PARTICIPAR: Durante el Periodo del Concurso, las personas que cumplan los requisitos pueden participar cumpliendo los pasos que se indican a continuación, A., B. y C. (colectivamente, una "Participación"):

A. Asistir a la Exposición de Trofeos ("Evento del Trofeo"), que tendrá lugar en el Centro de Experiencias Zula Cra. 7 #120 20, Bogotá, Colombia el 25 de marzo de 2023 en horario de atención al público. Durante el Evento del Trofeo, tómesese una foto con el trofeo ("Foto"). Todas las Fotos deben cumplir con los Requisitos para la Solicitud de Participación, que se enumeran a continuación.

B. Una vez que se haya tomado una Foto en el Evento del Trofeo, el 25 de marzo de 2023, inicie sesión en su cuenta de Instagram y suba y publique su Foto en Instagram como una publicación (post) o un carrete (reel). Además de la foto, el post o el reel deben incluir:

i) Una etiqueta a su cuenta local de Instagram Enterprise @enterprisecolombia y @europaleague;

ii) Los hashtags #entendemosloquetemueve, #EnterpriseContest y #ConcursoEnterprise dentro del pie de foto/comentario de la publicación en redes sociales, y;

iii) La respuesta a la siguiente pregunta: "¿Qué te mueve a viajar con Enterprise?" La respuesta a esta pregunta debe proporcionarse en el pie de foto/comentario de la publicación en redes sociales, o en formato de vídeo.

(Paso **B**, en conjunto, una "Inscripción"). Todas las Inscripciones deben cumplir los Requisitos para las Inscripciones de Participación, que se enumeran a continuación. Si no tiene una cuenta de Instagram, puede crear una gratis en www.instagram.com. Su cuenta de Instagram debe estar configurada como pública durante todo el Periodo del Concurso y hasta que se anuncie un ganador para conservar la posibilidad de ser elegible para ganar un premio.

C. Además de completar con éxito los Pasos A. y B. anteriormente mencionados, durante el Periodo del Concurso, también deberá visitar <https://enterprise.co/uefa/concurso/> e introducir y enviar toda la información requerida, incluyendo su i) nombre, ii) dirección de correo electrónico, iii) su Documento Nacional de Identidad (cuando esté permitido), y iv) su nombre de usuario de Instagram utilizado para enviar su Publicación (Post) de Instagram. También se le solicitará que (a) reconozca y acepte estas Reglas Oficiales, (b) acepte una Autorización de Marketing aplicable a todo el contenido que comparta, y (c) acepte o rechace, según lo prefiera, la recepción de correos electrónicos promocionales en el futuro por parte del Patrocinador; no es necesario que acepte recibir correos electrónicos promocionales en el futuro para poder participar en el Concurso. Si acepta recibir dichos correos electrónicos, podrá cancelar su suscripción en cualquier momento haciendo clic en "Cancelar suscripción" dentro de cualquier correo electrónico promocional recibido.

El límite es de una (1) Participación por persona durante todo el Periodo del Concurso. El Participante debe presentar todas las partes de una Participación. **Sólo podrán participar en este Concurso las Inscripciones realizadas en las fechas 25 de marzo o 26 de marzo de 2023. Se descalificarán todos los envíos o solicitudes de inscripción realizados fuera de estas fechas o que superen los límites de tamaño o tiempo, o que no estén en uno de los formatos aceptados que se indican a continuación, o que infrinjan de cualquier otro modo los Requisitos para la Inscripción de Participación que se indican a continuación.**

Requisitos para la Inscripción de Participación:

Fotos enviadas:

- DEBEN cumplir las directrices de resolución de imágenes de Instagram, disponibles en: https://help.instagram.com/1631821640426723/?helpref=related_articles; y
- DEBEN tener una calidad satisfactoria (es decir, brillo, enfoque, etc.). Cualquier Foto enviada que no tenga una calidad satisfactoria podrá ser rechazada, a exclusivo criterio del Patrocinador.
- No DEBEN estar editadas.

Vídeos enviados (si procede):

- DEBEN tener una duración máxima de treinta (30) segundos;
- DEBEN enviarse en uno de los formatos de vídeo y métodos de publicación admitidos por Instagram, los cuales se encuentran disponibles en https://help.instagram.com/2720958398006062/?cms_platform=iphone-app&helpref=platform_switcher; y
- DEBEN ser claros y fáciles de ver, oír y entender.
- NO DEBEN estar editados.

TODAS las Inscripciones y las Participaciones:

- A. DEBEN incluir los hashtags requeridos, como se indica más arriba en el paso B(ii);
- B. DEBEN responder a la pregunta planteada anteriormente en el paso B(iii);
- C. DEBEN agregarse a su cuenta de Instagram como una publicación (post) o un carrete (reel); las fotos o los vídeos que se agreguen a su cuenta de Instagram como una historia o como una publicación en directo no serán elegibles para la Participación;
- D. DEBEN cumplir con las Normas comunitarias de Instagram, disponibles en: https://help.instagram.com/477434105621119/?helpref=hc_fnav
- E. DEBEN ser una idea original del Participante (la modificación de una obra original no es una idea original). Los envíos NO DEBEN copiar ni plagiar de ninguna fuente;
- F. NO DEBEN contener material o imágenes ni representar ninguna conducta que sea (o promueva actividades que sean), a la entera discreción del Patrocinador, odiosa, difamatoria, calumniosa, agravante, sexualmente explícita, obscena, pornográfica,

inapropiada, violenta, automutiladora (por ejemplo, relacionada con el asesinato, la venta de armas, la crueldad, el abuso, etc.), discriminatoria (por motivos de raza, sexo, religión, origen natural, discapacidad física, orientación sexual o edad), ilegal (por ejemplo, consumo de alcohol por menores, abuso de sustancias, piratería informática, etc.), ofensiva, amenazadora, profana o acosadora; o que contenga material que suponga una amenaza para cualquier persona, lugar, empresa, grupo o la paz mundial; o que contenga palabras o símbolos que se consideren ampliamente ofensivos para las personas de una determinada raza, etnia, religión, orientación sexual o grupo socioeconómico; o que contenga imágenes, palabras o textos que retraten desnudos, actos de violencia o actos que sean o parezcan ilegales o peligrosos o que infrinjan o sean contrarios a las leyes o normativas de cualquier país en el que se cree la Participación en su solicitud;

- G. NO DEBEN contener material que viole o infrinja los derechos de terceros, incluido, entre otros, material que viole la privacidad, la publicidad o los derechos de propiedad intelectual, o que constituya una infracción de los derechos de autor. Sin limitar lo anterior, las Inscripciones de Participación no deben incluir marcas comerciales, logotipos, insignias, señalización de ubicaciones, fotografías, obras de arte o esculturas de terceros, excepto las del Patrocinador.
- H. NO DEBEN incluir mención ni representación de ninguna producción mediática protegida por derechos de autor, incluidos, entre otros, libros, artículos, fotografías, obras de arte, música, etc., ni descripciones identificativas de ninguna propiedad mediática. Los trabajos presentados no deben incluir música comercial; y
- I. NO DEBEN incluir a terceras personas, incluidos, entre otros, menores, celebridades y amigos, que no hayan autorizado expresamente al Participante a mostrar su imagen o semejanza en cualquier solicitud presentada o a utilizar de otro modo dichas imágenes o semejanzas de conformidad con estas Reglas Oficiales. El Participante debe estar preparado para proporcionar autorizaciones firmadas de terceros cuando se le soliciten.

Al participar, cada participante garantiza y declara que su propuesta de Participación es original, que no ha sido publicada anteriormente ni ha ganado ningún premio, que no contiene ningún material que pueda difamar o violar o infringir los derechos de terceros, incluyendo patentes, derechos de autor, marcas registradas o derechos de privacidad o publicidad, y que no violará ninguna ley u ordenanza federal, estatal o local. Al inscribirse, cada participante garantiza y declara que su propuesta de participación es original, que no ha sido publicada anteriormente ni ha ganado ningún premio, que no contiene ningún material que pueda difamar o violar o infringir los derechos de terceros, incluyendo patentes, derechos de autor, marcas registradas o derechos de privacidad o publicidad, y que no violará ninguna ley u ordenanza federal, estatal o local. Además, los participantes garantizan y declaran que han obtenido el consentimiento necesario por parte de todo tercero al que se haga referencia en sus Participaciones. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera e ilimitada discreción, de descalificar cualquier Participación que considere que contiene contenido obsceno, ofensivo o inapropiado, que no cumpla con estas Reglas Oficiales o que no sea coherente con el espíritu o el tema del Concurso.

Al participar en este Concurso, el Participante reconoce y acepta que revelará de forma clara y visible que está participando en este Concurso en cualquier interacción de intercambio social en línea que haga referencia al Concurso o que se utilice para obtener Participaciones en relación con este Concurso. Como mínimo, deberán incluirse los hashtags #entendemosloquetemueve, #EnterpriseContest y

#ConcursoEnterprise en todas las comunicaciones en redes sociales que se envíen en relación con el Concurso. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante que no revele adecuadamente su participación en este Concurso al llevar a cabo cualquier interacción de intercambio social en línea durante el Periodo del Concurso.

Todo intento por parte de cualquier Participante de obtener un número de Participaciones superior al permitido utilizando múltiples y/o diferentes identidades, formularios, registros, direcciones o cualquier otro método anulará todas las Participaciones de dicho Participante y éste podrá ser descalificado a discreción del Patrocinador. No está permitido que varios Participantes compartan la misma dirección de correo electrónico. Es posible que se apliquen los cargos normales de Internet, teléfono y uso impuestos por su proveedor de servicios telefónicos o en línea. Las Participaciones incompletas, ilegibles, corruptas o que lleguen a destiempo serán nulas y quedarán descalificadas. El Patrocinador y sus agencias no se hacen responsables de Participaciones perdidas, tardías, incompletas, dañadas, robadas, mal enviadas o ilegibles; tampoco se hace responsable de redes, servidores o cualquier otro tipo de conexiones que se pierdan, se interrumpan o que no se encuentren disponibles; ni de errores de comunicación, fallas del computador o del software, problemas de transmisión telefónica, fallas técnicas, transmisiones confusas, daños al equipo de cómputo del usuario (software o hardware) u otros errores o fallas de cualquier tipo, ya sean humanos, mecánicos, electrónicos o de cualquier otra índole. La prueba de envío o presentación de la inscripción no se considerará un acuse de recibo por parte del Patrocinador. En caso de controversia sobre la identidad de un Participante, el titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico utilizada para participar será considerado el Participante. El "titular autorizado de la cuenta" es la persona física a la que un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea, un proveedor de servicios de Internet u otra organización (que puede incluir un empleador) responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado a la dirección enviada, asigna una dirección de correo electrónico. Es posible que se le solicite al ganador potencial que demuestre ser el titular autorizado de la cuenta. Las participaciones que especifiquen una dirección de correo electrónico inválida, que no funcione o que se encuentre inactiva serán descalificadas y no tendrán derecho a ganar.

4. **SELECCIÓN DEL (LA) GANADOR(A):** Se seleccionará un(a) (1) ganador(a) mediante un proceso de selección en dos fases entre las Participaciones que cumplan los requisitos.

Primera fase: Las cinco (5) mejores Inscripciones que hayan recibido más "me gusta" y/o "vistas" (en conjunto, "Votos") a partir de las 11:59:59 PM COT del 28 de marzo de 2023 serán seleccionadas para pasar a la Segunda fase (como se define más adelante). Una Inscripción recibirá un "me gusta" o una "vista" por parte de los miembros del público que sean usuarios(as) registrados(as) de Instagram cuando este(a) usuario(a) decida darle "me gusta" a su Inscripción en Instagram, o vea su Inscripción en su totalidad en Instagram, durante el Periodo del Concurso. En el caso de las Inscripciones que no incluyan un vídeo, solo se tendrán en cuenta los "me gusta" para la primera fase del concurso. En el caso de las Inscripciones que incluyan un vídeo, se sumarán los "me gusta" y las "vistas" totales que reciba la Inscripción, y será este número total el que se tendrá en cuenta para la Primera Fase. Se prohíbe a los Participantes obtener "me gusta" o "vistas" mediante cualquier medio fraudulento o inapropiado, incluyendo, sin limitación, el ofrecimiento de premios u otros incentivos a posibles Votantes, según lo determine el Patrocinador a su entera discreción. Queda prohibido el uso de secuencias de comandos, macros o cualquier sistema automatizado para Votar o con la intención de menoscabar la integridad del

proceso de Votación, y todos esos Votos serán nulos. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera e irrestricta discreción, de anular todos los "me gusta" o "vistas" que se obtengan a través de dichos medios y de descalificar a los Participantes responsables para que no puedan seguir Votando o participando en el Concurso.

Segunda fase: Las cinco (5) mejores Inscripciones de la Primera fase pasarán a ser evaluadas en la Segunda fase. Estas cinco (5) mejores Inscripciones serán revisadas por un panel de cinco (5) jueces. Los jueces seleccionarán a un (1) ganador alrededor del 29 de marzo de 2023 en función de la respuesta del Participante a la pregunta "¿Qué te mueve a viajar con Enterprise?". La respuesta de cada Participante se valorará individualmente en función del siguiente criterio: creatividad (33,33%); mención de la presencia nacional del Patrocinador (33,33%); capacidad de mostrar amor por el fútbol (33,33%). El/la ganador(a) con la puntuación más alta de la Segunda fase será considerado el/la ganador(a) del Concurso.

En caso de empate entre Participantes en la Primera Fase, todos los Participantes con las cinco (5) Inscripciones más votadas pasarán a la Segunda Fase. En caso de empate entre Participantes en la Segunda Fase, las Inscripciones empatadas pasarán a una ronda de desempate ("Ronda de desempate"). En la ronda de desempate, el jurado valorará las Inscripciones empatadas en función de los siguientes criterios: referencia a la marca (25%), originalidad (25%) y atractivo general (50%).

El/la ganador(a) potencial se anunciará a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Participante en el momento de la Participación. Los posibles ganadores también recibirán un mensaje directo a través de la cuenta de Instagram utilizada para enviar la Inscripción. Ganar el Gran Premio está supeditado al cumplimiento de todos los requisitos aquí establecidos. Si un(a) posible ganador(a) no responde en un plazo de 72 horas tras el primer intento de notificarle que ha sido seleccionado(a) para recibir el Gran Premio, se considerará que este(a) ha renunciado al Gran Premio y la Inscripción con la siguiente puntuación más alta obtenida en la evaluación de la Segunda fase será seleccionada como ganador potencial alternativo en su lugar. Si ningún Participante cuya Inscripción haya pasado a la Segunda fase reclama el Gran Premio, el Patrocinador seleccionará la Participación elegible que haya recibido el siguiente mayor número de Votos en la Primera fase como el/la ganador(a) potencial alternativo. Cualquier ganador potencial alternativo también dispondrá de 72 horas para reclamar el Gran Premio, y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en el presente reglamento.

Salvo en los casos en que la ley lo prohíba, cada ganador potencial deberá rellenar y devolver, en un plazo de tres (3) días contados a partir de que haya recibido la notificación, una Declaración Jurada o Declaración de Elegibilidad, Responsabilidad y Consentimiento de Publicidad ("Declaración Jurada/Declaración") para poder reclamar el Gran Premio. Si tras el primer intento de ponerse en contacto con él/ella, o si no firma y devuelve la Declaración Jurada/Declaración dentro del plazo requerido, si procede, o si el/la ganador(a) potencial y su acompañante no están disponibles para viajar dentro de cualquier plazo especificado por el Patrocinador, o en el caso de que un ganador potencial sea descalificado por cualquier motivo, se considerará que el/la ganador(a) potencial ha renunciado al Gran Premio, y se seleccionará un nuevo ganador potencial a través del método de selección descrito anteriormente. El incumplimiento de lo anterior, la inobservancia de estas Reglas Oficiales o la devolución de la notificación del Gran Premio como no entregable puede dar lugar a la descalificación y a la selección de un ganador potencial

alternativo. Si el Patrocinador no puede determinar y verificar un ganador potencial tras repetidos intentos o si el Patrocinador no recibe un número suficiente de Participaciones que se corresponda con el número de premios disponibles para otorgar, el Patrocinador se reserva el derecho de no otorgar el Gran Premio.

EL/LA GANADOR(A) POTENCIAL ESTÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL PATROCINADOR, CUYAS DECISIONES SON DEFINITIVAS Y VINCULANTES EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO. UN PARTICIPANTE NO ES GANADOR DEL GRAN PREMIO A MENOS QUE Y HASTA QUE SE HAYA VERIFICADO LA ELEGIBILIDAD DEL PARTICIPANTE Y SE LE HAYA NOTIFICADO QUE LA VERIFICACIÓN SE HA LLEVADO A CABO.

5. **PREMIO:** Un(a) (1) ganador(a) recibirá transporte aéreo de ida y vuelta en clase turista para el/la ganador(a) y un (1) acompañante desde el aeropuerto de Bogotá (Colombia) hasta un aeropuerto cercano al estadio Puskas Arena de Budapest, (Hungría), cinco (5) días/cuatro (4) noches de alojamiento en hotel (ocupación doble) (desde el 29 de mayo de 2023 hasta el 2 de junio de 2023) para el/la ganador(a) y un (1) acompañante en un hotel que seleccionará el Patrocinador cerca del estadio Puskas Arena de Budapest, Hungría, dos (2) entradas para asistir a la final de la UEFA Europa League de 2023 (el "Partido") en el estadio Puskas Arena de Budapest, Hungría, que tendrá lugar el 31 de mayo de 2023, desayuno diario, acceso a un conserje exclusivo del hotel Enterprise, acceso exclusivo a la sala VIP de la UEFA Europa League y transporte entre el Partido y el hotel (en conjunto, el "Gran Premio"). Valor aproximado de venta al público ("ARV" por sus siglas en inglés) del Gran Premio: COP\$47.393.800 (o el equivalente actual en pesos colombianos de USD\$10,000 a la fecha de inicio de este Concurso).

RESTRICCIONES DEL PREMIO: Límite de un (1) premio por persona, por hogar, de cualquier concurso, sorteo o promoción relacionada con el Patrocinador en los seis (6) meses anteriores. Todos y cada uno de los impuestos nacionales, federales, estatales, provinciales y locales aplicables y todas las tarifas y gastos relacionados con la aceptación y el uso del Gran Premio que no se establezcan específicamente en este documento, incluidos, entre otros, cambio de tarifas de viaje aéreo, transporte terrestre, seguro de automóvil, comidas, imprevistos, tarifas o aranceles de pasajeros, recargos, cargos por servicios o cargos por instalaciones, cargos personales en el alojamiento, tarifas de seguridad y/u otros gastos, son responsabilidad exclusiva del/la ganador(a). El Gran Premio no puede sustituirse, cederse, transferirse ni canjearse por dinero en efectivo; no obstante, el Patrocinador se reserva el derecho a realizar sustituciones equivalentes del premio a su entera discreción. El Patrocinador no sustituirá ningún premio o componente del Gran Premio que se haya perdido o haya sido robado. El Gran Premio no puede utilizarse junto con ninguna otra promoción u oferta. Sólo se podrá ganar en el Concurso el número de premios indicado en estas Reglas Oficiales. Si, debido a un error de impresión o de cualquier otra índole, se reclama un número de premios superior al establecido en estas Reglas Oficiales, se seleccionará un/a ganador(a) alternativo(a), de acuerdo con el método de selección de ganadores descrito anteriormente, de entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos y presenten reclamaciones presuntamente válidas para adjudicar el número anunciado de premios disponibles.

El viaje debe realizarse en las fechas y horas seleccionadas por el Patrocinador. El/la ganador(a) y su acompañante deberán viajar juntos en el mismo itinerario. El viaje está sujeto a disponibilidad y fechas restringidas. El/la ganador(a) y su acompañante son responsables de obtener todos los documentos de viaje necesarios, incluidos, entre otros, un pasaporte válido y

vigente y/o cualquier visado necesario, y deben asegurarse de que dichos documentos estén vigentes, sean válidos y se encuentren en buen estado en todo momento antes del viaje del Gran Premio y durante el mismo, hasta el momento en que el/la ganador(a) y su acompañante regresen a su país de origen. Los preparativos del viaje deberán realizarse a través del agente del Patrocinador y en la compañía aérea que éste elija. En caso necesario, el/la ganador(a) deberá estar disponible para viajar en las fechas especificadas por el Patrocinador o se expondrá a perder el derecho al Gran Premio. Pueden aplicarse ciertas restricciones de viaje. El acompañante de viaje del/la ganador(a) deberá ser mayor de edad en el momento de la entrega del Gran Premio en la jurisdicción en la que resida (y tener al menos dieciocho (18) años de edad), a menos que vaya acompañado de uno de sus padres o de su tutor legal, y deberá completar y devolver una Declaración Jurada/Declaración antes de la entrega del Gran Premio. Si el acompañante de viaje es menor de edad en su lugar de residencia, el padre/madre/tutor legal del menor deberá completar y devolver todos los documentos de exoneración de responsabilidad en nombre del menor. Si el/la ganador(a) opta por viajar o participar en el viaje del Gran Premio con menos de un (1) acompañante, no se le concederá ninguna compensación adicional. Si el/la ganador(a) elige viajar o participar en el viaje del Gran Premio con más de un (1) acompañante, dicho(s) acompañante(s) adicional(es) será(n) responsable(s) de todos y cada uno de los costos asociados con dicho viaje y con los eventos relacionados con el Gran Premio. El/la ganador(a) del Gran Premio y su acompañante también son responsables de obtener un seguro de viaje (y todas las demás formas de seguro) a su elección y por la presente reconocen que el Patrocinador no ha obtenido ni les proporcionará ningún seguro de viaje ni ninguna otra forma de seguro. No se realizará ningún reembolso ni compensación en caso de cancelación o retraso de cualquier vuelo, evento deportivo o cualquier otro evento relacionado con el Gran Premio, excepto a discreción exclusiva del Patrocinador. El viaje está sujeto a los términos y condiciones establecidos en estas Reglas Oficiales y a los establecidos por la compañía aérea elegida por el Patrocinador, tal y como se detalla en el contrato del tiquete de avión del pasajero. Los contratos de transporte de pasajeros que utilicen las líneas aéreas u otras compañías de transporte constituirán los únicos contratos con respecto al transporte del/la ganador(a) del Gran Premio y su acompañante, y dichos contratos se celebrarán exclusivamente entre el/la ganador(a) del Gran Premio, su acompañante y dichas compañías de transporte. Los tiquetes de avión perdidos, robados o dañados no se sustituirán ni cambiarán. No se permiten escalas en los tiquetes emitidos como parte del Gran Premio. Si se produce una escala, el viaje del Gran Premio finalizará y el/la ganador(a) y sus acompañantes serán responsables de la tarifa completa que se cobrará desde el punto de escala por el tramo o tramos restantes del viaje, incluido el regreso. El Patrocinador no será responsable de las cancelaciones, retrasos, desvíos o sustituciones ni de ningún acto u omisión por parte de las compañías aéreas u otras empresas de transporte o cualquier otra persona que preste cualquiera de estos servicios a los pasajeros, incluidos los resultados de los mismos, como los cambios en los servicios o el alojamiento que resulten necesarios. Es posible que los tiquetes de avión emitidos en relación con el Gran Premio no den derecho a millas de viajero frecuente ni a ascensos de clase. Tanto el/la ganador(a) como sus acompañantes deberán cumplir todos los requisitos del lugar de celebración del Gran Premio y los requisitos de registro en el hotel, incluidos, entre otros, el cumplimiento de un código de conducta establecido, el acatamiento de cualquier restricción o requisito de seguridad y/o asistencia aplicables, y/o la presentación de una tarjeta de pago. El transporte aéreo y el alojamiento en el hotel deben tomarse juntos y no pueden tomarse por separado.

En caso de que el/la ganador(a) y/o su acompañante incurran en un comportamiento durante el viaje que (según lo determine el Patrocinador a su entera discreción) sea detestable o amenazador,

ilegal, o que tenga la intención de amenazar o acosar a cualquier otra persona, o que de alguna manera menosprecie o afecte negativamente a la reputación, imagen y/o goodwill de los clientes del Patrocinador o de cualquiera de los servicios prestados por el Patrocinador, sus productos, marcas comerciales, marcas de servicio o logotipos del Patrocinador, el Patrocinador se reserva el derecho de dar por terminado el viaje anticipadamente y enviar al/la ganador(a) y/o su acompañante de vuelta a casa sin más obligaciones ni compensación alguna para el/la ganador(a) y/o su acompañante (lo que puede, a la entera discreción del Patrocinador, dar lugar a la descalificación de dicho ganador del Concurso y a la pérdida del Gran Premio). Si durante el viaje el/la ganador(a) o su acompañante incurrieran en un comportamiento que (según lo determine el Patrocinador a su entera discreción) fuera ilegal, malintencionado o sometiera al/la ganador(a) o a su acompañante a arresto o detención, el Patrocinador no tendrá obligación alguna de pagar daños, perjuicios, tasas, multas, sentencias u otros costos o gastos de cualquier índole en los que incurra el (la) ganador(a) o el (la) acompañante como resultado de dicha conducta. **EL PATROCINADOR NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LESIONES PERSONALES, MUERTE, DAÑOS A LA PROPIEDAD U OTROS DAÑOS O GASTOS RESULTANTES O DERIVADOS DE CUALQUIER VIAJE RELACIONADO CON EL GRAN PREMIO O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE LA ACEPTACIÓN O EL USO DEL GRAN PREMIO POR PARTE DEL/LA GANADOR(A) O DE SU ACOMPAÑANTE.**

- 6. CONDICIONES GENERALES:** Este Concurso se rige por las leyes de Colombia. No es válido donde esté prohibido por la ley ni fuera de Colombia. **ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO POR PARTE DE UN PARTICIPANTE O DE CUALQUIER OTRA PERSONA DE DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER SITIO WEB ASOCIADO CON ESTE CONCURSO O DE SOCAVAR EL FUNCIONAMIENTO LEGÍTIMO DEL CONCURSO PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL Y CIVIL Y, EN CASO DE QUE SE PRODUZCA DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO A DEMANDAR Y RECLAMAR RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS A CUALQUIERA DE DICHAS PERSONAS EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY.**

El hecho de que el Patrocinador no haga cumplir algún término de estas Reglas Oficiales no constituye una renuncia a dicha disposición. Ni el Patrocinador ni ninguna persona que actúe en su nombre entablarán comunicación alguna con ningún Participante en relación con este Concurso, salvo lo expresamente establecido en estas Reglas Oficiales. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que considere que intenta alterar o socavar el proceso de Participación, cualquier sitio web utilizado para el Concurso y/o el funcionamiento legítimo del Concurso; violar las Reglas Oficiales; o actuar de manera antideportiva o perjudicial o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona. El Patrocinador y sus agentes no son responsables de (1) ninguna información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los Participantes, por errores de impresión o por cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados en el Concurso; (2) fallas técnicas de cualquier tipo, incluidas, entre otras, fallas de funcionamiento, interrupciones o desconexiones en las líneas telefónicas o en el hardware o software de la red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de Participación o del Concurso; (4) errores técnicos o humanos que puedan producirse en la administración del Concurso o en el procesamiento de las Participaciones; o (5) cualquier lesión o daño a personas o bienes que pueda ser causado, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación del Participante en el Concurso o la recepción o uso o mal uso del Gran Premio.

Si, por cualquier motivo, el Concurso no pudiera desarrollarse según lo previsto, incluida la infección por virus o errores informáticos, manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa ajena al control del Patrocinador, que corrompa o afecte el funcionamiento, la administración, la seguridad, equidad, integridad o el correcto desarrollo de este Concurso, el Patrocinador podrá, a su entera discreción, anular las Inscripciones o Participaciones sospechosas y (a) modificar el Concurso o suspenderlo para solucionar el impedimento y luego reanudar el Concurso de la manera que mejor se ajuste al espíritu de estas Reglas Oficiales; y/o (b) otorgar el Gran Premio entre las Participaciones elegibles y libres de sospecha recibidas hasta el momento de la alteración, de acuerdo con los criterios de selección del/la ganador(a) descritos anteriormente.

- 7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y EXONERACIONES; PUBLICIDAD:** AL PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE LAS ENTIDADES DEL CONCURSO, INSTAGRAM, Y SUS RESPECTIVAS EMPRESAS MATRICES, FILIALES, SUBSIDIARIAS, REPRESENTANTES, CONSULTORES, CONTRATISTAS, ASESORES LEGALES, PUBLICISTAS, RELACIONES PÚBLICAS, PROMOCIONALES, DE CUMPLIMIENTO Y MARKETING, PROVEEDORES DE SITIOS WEB, WEB MASTERS, Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, REPRESENTANTES Y AGENTES (LAS "**PARTES EXONERADAS**") NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR, Y SERÁN EXONERADOS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LESIONES, PÉRDIDAS O DAÑOS DE CUALQUIER ÍNDOLE A PERSONAS, INCLUYENDO LESIONES PERSONALES O MUERTE, O DAÑOS A LA PROPIEDAD QUE RESULTEN EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, MAL USO O USO DEL GRAN PREMIO, INSCRIPCIÓN O PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO O EN CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CONCURSO, O CUALQUIER RECLAMACIÓN BASADA EN DERECHOS DE PUBLICIDAD, DIFAMACIÓN O INVASIÓN DE LA PRIVACIDAD, O ENTREGA DE MERCANCÍAS. LAS PARTES EXONERADAS NO SERÁN RESPONSABLES SI ESTE CONCURSO NO PUEDE ADMINISTRARSE O LLEVARSE A CABO O SI EL GRAN PREMIO NO PUEDE OTORGARSE DEBIDO A CANCELACIONES, RETRASOS O INTERRUPCIONES RESULTANTES O DERIVADAS DE CASOS FORTUITOS, GUERRA O TERRORISMO, DISTURBIOS CIVILES, HUELGAS, ESCASEZ DE SUMINISTROS, DESASTRES NATURALES, CONDICIONES METEOROLÓGICAS, EPIDEMIAS, PANDEMIAS, ENFERMEDADES GENERALIZADAS, CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER LEY U ORDEN DE UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, O CUALQUIER OTRO ACTO, ACONTECIMIENTO O SUCESO SIMILAR QUE ESCAPE AL CONTROL RAZONABLE DEL PATROCINADOR. AL PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE LAS PARTES EXONERADAS NO SERÁN RESPONSABLES DE NINGUNA LESIÓN, DAÑO O PÉRDIDA DE NINGÚN TIPO, INCLUIDOS LOS DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, INCIDENTALS, CONSECUENTES O PUNITIVOS A PERSONAS, INCLUIDA LA MUERTE, O DAÑOS A LA PROPIEDAD QUE SE DERIVEN DEL ACCESO Y USO DE CUALQUIER SITIO WEB ASOCIADO A ESTE CONCURSO O DE LA DESCARGA Y/O IMPRESIÓN DE MATERIAL DESCARGADO DE DICHO SITIO.

8. **CONSENTIMIENTO DE PUBLICIDAD Y CESIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** EXCEPTO DONDE LO PROHIBA LA LEY, LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO CONSTITUYE LA CONCESIÓN POR PARTE DEL/LA GANADOR(A) AL PATROCINADOR (CONCESIÓN QUE SERÁ CONFIRMADA POR ESCRITO A PETICIÓN DEL PATROCINADOR), Y A LAS PARTES EXONERADAS, DEL DERECHO Y PERMISO PARA IMPRIMIR, PUBLICAR, DIFUNDIR Y UTILIZAR, EN TODO EL MUNDO, EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN CONOCIDO ACTUALMENTE O QUE SE DESARROLLE EN EL FUTURO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA WORLD WIDE WEB, EN CUALQUIER MOMENTO O MOMENTOS, DURANTE UN PERIODO DE 100 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA GANADOR(A), LA PARTICIPACIÓN, LA INSCRIPCIÓN, EL NOMBRE, EL RETRATO, LA FOTOGRAFÍA, LA VOZ, LA IMAGEN, LAS OPINIONES Y LA INFORMACIÓN BIOGRÁFICA DEL/LA GANADOR(A) (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, SU CIUDAD NATAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTADO O DEPARTAMENTO) CON FINES PUBLICITARIOS, COMERCIALES Y PROMOCIONALES (INCLUIDO EL ANUNCIO DE SU NOMBRE EN EMISIONES DE TELEVISIÓN O RADIO) SIN CONTRAPRESTACIÓN, COMPENSACIÓN, PERMISO NI NOTIFICACIÓN ADICIONALES.

AL ENVIAR UNA INSCRIPCIÓN O PARTICIPACIÓN, EL O LA PARTICIPANTE ACEPTA QUE DICHA INSCRIPCIÓN O PARTICIPACIÓN, LAS COMUNICACIONES U OTROS ENVÍOS, SUGERENCIAS CREATIVAS, IDEAS, NOTAS, CONCEPTOS U OTROS MATERIALES QUE EL PARTICIPANTE PUEDA ENVIAR AL PATROCINADOR O PUBLICAR EN INSTAGRAM EN RELACIÓN CON ESTE CONCURSO, INCLUIDOS TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LOS MISMOS, YA SEA QUE SE ENVÍEN A TRAVÉS DEL SITIO WEB O POR CORREO ELECTRÓNICO O POR ALGÚN OTRO MEDIO, CON EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL SEGÚN SE INDICA EN LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL PATROCINADOR (DISPONIBLE EN [HTTPS://PRIVACY.EHI.COM/ES-US/HOME/PRIVACY-POLICY.HTML](https://privacy.ehi.com/es-us/home/privacy-policy.html).) SE CONSIDERARÁN NO CONFIDENCIALES NI RESERVADOS, Y EL PATROCINADOR NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE NINGÚN TIPO CON RESPECTO A DICHOS ENVÍOS. EL PATROCINADOR TIENE LA LIBERTAD DE EDITAR, EXPLOTAR, MODIFICAR, PUBLICAR, REPRODUCIR, UTILIZAR, REVELAR, DIFUNDIR Y DISTRIBUIR LAS INSCRIPCIONES O LA PARTICIPACIÓN A TERCEROS SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN CONOCIDO O POR CONOCER, EN TODO EL MUNDO Y DURANTE UN PERIODO DE 100 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE PARTICIPACIÓN DEL/LA GANADOR(A), PARA CUALQUIER FIN, SIN COMPENSACIÓN, PERMISO NI NOTIFICACIÓN AL O LA PARTICIPANTE NI A TERCEROS. POR EL PRESENTE, EL O LA PARTICIPANTE LES CONCEDE AL PATROCINADOR Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES, SUCESORES Y CESIONARIOS, UNA LICENCIA IRREVOCABLE Y MUNDIAL PARA UTILIZAR, DURANTE UN PERÍODO DE 100 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE PARTICIPACIÓN DEL/LA GANADOR(A), LAS INSCRIPCIONES Y LA PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER FORMA O FORMATO Y PARA MODIFICARLAS, Y RECONOCE Y ACEPTA QUE, SI EL PATROCINADOR UTILIZA LAS INSCRIPCIONES O LA PARTICIPACIÓN, EL O LA PARTICIPANTE NO TENDRÁ NINGÚN DERECHO A CRÉDITO, RECUPERACIÓN, NOTIFICACIÓN O PAGO DE NINGÚN TIPO. EL O LA PARTICIPANTE RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO MORAL QUE PUEDA TENER SOBRE LAS INSCRIPCIONES Y

ACEPTA QUE, SI EL PATROCINADOR DECIDE UTILIZAR LAS INSCRIPCIONES PARA CUALQUIER FIN, TODOS LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDAN DERIVARSE DEL USO DE LOS MISMOS POR PARTE DEL PATROCINADOR SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL PATROCINADOR. EL PARTICIPANTE ACEPTA ADEMÁS QUE SI EL PATROCINADOR DECIDE UTILIZAR LAS INSCRIPCIONES O LA PARTICIPACIÓN DEL PARTICIPANTE, EL PARTICIPANTE FIRMARÁ TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL PATROCINADOR EN RELACIÓN CON ESTA CESIÓN. SI EL USO QUE EL PATROCINADOR HAGA DE LAS INSCRIPCIONES O DE LA PARTICIPACIÓN LE HACE RESPONSABLE ANTE TERCEROS, EL PARTICIPANTE ACEPTA INDEMNIZAR A LAS PARTES EXONERADAS POR TODOS LOS DAÑOS, COSTOS, SENTENCIAS Y GASTOS (INCLUIDOS LOS HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS) EN LOS QUE INCURRA COMO RESULTADO DEL USO DE LAS INSCRIPCIONES O DE LA PARTICIPACIÓN.

CON LA EXCEPCIÓN DE CUALQUIER GARANTÍA ESTÁNDAR DEL FABRICANTE APLICABLE, Y SIN LIMITAR LO ANTERIOR, TODO LO RELACIONADO CON ESTE CONCURSO, INCLUYENDO CADA SITIO WEB ASOCIADO CON ESTE CONCURSO Y EL GRAN PREMIO, SE PROPORCIONAN "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, O NO INFRACCIÓN. ALGUNAS JURISDICCIONES PUEDEN NO PERMITIR LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES O LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, POR LO QUE ALGUNAS DE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES PUEDEN NO SER APLICABLES. CONSULTE LA LEGISLACIÓN LOCAL PARA CONOCER LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES RELATIVAS A ESTAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES.

9. **NATURALEZA DE LA RELACIÓN/RENUNCIA AL RESARCIMIENTO EQUITATIVO:** Cada Participante entiende y reconoce que el Patrocinador tiene amplio acceso a ideas, diseños y otros materiales, y que constantemente se le presentan nuevas ideas o estas son desarrolladas por sus propios empleados. Cada Participante también reconoce que muchas ideas pueden competir, ser similares o idénticas a la Inscripción, la Participación y/o entre sí en cuanto a tema, idea, formato u otros aspectos se refiere. Cada Participante reconoce y acepta que no tendrá derecho a compensación alguna como resultado del uso por parte del Patrocinador de cualquier material similar o idéntico. Cada Participante reconoce y acepta que el Patrocinador no tiene ni tendrá en el futuro ninguna obligación o responsabilidad, directa o indirecta, por hecho ajeno, indirecta o de otro tipo, con respecto a la infracción o protección de los derechos de autor de la Inscripción y la Participación. Por último, cada Participante reconoce que, con respecto a cualquier reclamación por parte del Participante relacionada con o derivada de la explotación o uso real o supuesto por parte del Patrocinador de cualquier Inscripción, Participación u otro material enviado en relación con el Concurso, el daño, si lo hubiera, causado de este modo al Participante correspondiente no será irreparable ni suficiente para dar derecho a dicho Participante a solicitar medidas cautelares u otro tipo de compensación equitativa ni a impedir de ningún modo la producción, distribución, exhibición u otro tipo de explotación de la Inscripción, la Participación o cualquier material basado o supuestamente basado en la Inscripción o la

Participación, y los derechos y recursos del Participante en tal caso se limitarán estrictamente al derecho a recuperar los daños y perjuicios, si los hubiere, en una acción legal.

10. **DISPUTAS:** Excepto donde esté prohibido, el Participante acepta que cualquier controversia o reclamación que surja de este Concurso, que no sean reclamaciones relacionadas con la infracción de derechos de autor u otra propiedad intelectual, sólo podrá resolverse mediante arbitraje vinculante de conformidad con este párrafo o, alternativamente, el Participante podrá hacer valer sus reclamaciones en un tribunal de reclamaciones de menor cuantía si sus reclamaciones cumplen los requisitos y siempre que el asunto permanezca en dicho tribunal y avance sólo sobre una base individual (no colectiva, no representativa). El arbitraje deberá celebrarse en un lugar determinado por el árbitro según lo establecido en el presente documento (siempre que dicho lugar sea razonablemente conveniente para el Participante), o en cualquier otro lugar acordado mutuamente por las partes, de conformidad con las normas de procedimiento aplicables establecidas en las Normas y Procedimientos de Arbitraje de JAMS ("Normas y Procedimientos de JAMS") vigentes en ese momento, y la sentencia sobre el laudo dictado por el/los árbitro(s) podrá presentarse ante cualquier tribunal competente. Las Normas y Procedimientos de JAMS están disponibles en www.jamsadr.com o llamando al (800) 352-5267. El árbitro debe ser seleccionado de conformidad con las Reglas y Procedimientos de JAMS. El árbitro aplicará la ley colombiana de conformidad con la Ley Federal de Arbitraje y los estatutos de limitaciones aplicables, y respetará las reclamaciones de privilegio reconocidas en la ley. Si el Participante inicia el arbitraje contra el Patrocinador, el Participante no será responsable de los honorarios profesionales por los servicios del árbitro ni de ninguna otra tarifa de JAMS. Si el Participante puede demostrar que los costos del arbitraje serán prohibitivos o superiores a los costos del litigio, el Patrocinador pagará la cantidad de las tasas de presentación y audiencia del Participante en relación con el arbitraje que el árbitro considere necesaria para evitar que el arbitraje sea prohibitivo o más caro que el costo del litigio. Si alguna parte de esta disposición de arbitraje se considera inválida, inaplicable o ilegal (aparte de que las reclamaciones no se arbitrarán de forma colectiva o representativa), o entra en conflicto con las normas y los procedimientos establecidos por JAMS, el resto de esta disposición de arbitraje permanecerá en vigor y deberá interpretarse de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida, inaplicable, ilegal o conflictiva no estuviera contenida en este documento. Sin embargo, si la parte que se considera inválida, inaplicable o ilegal es que las reclamaciones no se arbitrarán de forma colectiva o representativa, entonces la totalidad de esta disposición de arbitraje será nula y sin efecto, y ni el Participante ni el Patrocinador tendrán derecho a arbitrar su disputa. **EL ARBITRAJE DE DISPUTAS CONFORME A ESTE PÁRRAFO DEBE REALIZARSE A TÍTULO INDIVIDUAL DEL PARTICIPANTE, Y NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO DE UN GRUPO EN UN SUPUESTO PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO. EL ÁRBITRO NO PODRÁ CONSOLIDAR NI UNIR LAS RECLAMACIONES DE OTRAS PERSONAS O PARTES QUE PUEDAN ESTAR EN UNA SITUACIÓN SIMILAR. AL ACEPTAR EL ARBITRAJE DE DISPUTAS TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE RENUNCIA A SU DERECHO A UN JUICIO CON JURADO Y LIMITA SU DERECHO A APELAR, Y ENTIENDE QUE RENUNCIA A SUS DERECHOS A MANTENER OTROS PROCESOS DE RESOLUCIÓN DISPONIBLES, COMO UNA ACCIÓN JUDICIAL.**

En los casos en que el uso del arbitraje esté prohibido, (1) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan de o estén relacionadas con este Concurso o con cualquier premio otorgado se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de acción

colectiva, y exclusivamente por el tribunal correspondiente ubicado en Colombia; (2) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y premios se limitarán a los gastos reales en los que se haya incurrido, incluidos los gastos asociados con la participación en este Concurso, que no superen los cincuenta dólares estadounidenses (US\$50,00); y (3) bajo ninguna circunstancia se le permitirá al Participante obtener indemnizaciones por daños y perjuicios indirectos, punitivos, fortuitos y consecuentes y cualquier otro daño, salvo los gastos reales de bolsillo, y cualquier derecho a que los daños y perjuicios se multipliquen o aumenten de otro modo, y el Participante renuncia por el presente a todos los derechos a reclamarlos. Todas las cuestiones y preguntas relativas a la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de estas Reglas Oficiales, o los derechos y las obligaciones del Participante y el Patrocinador en relación con el Concurso, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de Colombia, sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de normas legales (ya sea de Colombia o de cualquier otra jurisdicción) que pudiera causar la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción distinta de la de Colombia.

11. **PRIVACIDAD:** La información recopilada de los participantes está sujeta a la Política de privacidad del Patrocinador, que puede consultarse en <https://privacy.ehi.com/en-us/home/privacy-policy.html>. Los Participantes aceptan que el Patrocinador y sus agentes, filiales, subsidiarias, representantes o proveedores de servicios puedan utilizar la información personal de los Participantes enviada con la Participación a efectos del cumplimiento del Gran Premio. Los Participantes también aceptan que, si el Participante acepta recibir correos electrónicos promocionales en el momento de la Participación, el Patrocinador y los agentes, filiales, subsidiarias, representantes o proveedores de servicios del Patrocinador también podrán utilizar la información personal de los Participantes enviada con la Participación con fines de marketing futuro por parte del Patrocinador, como por ejemplo para notificarles sobre un producto o una promoción que el Patrocinador considere que pueda ser de su interés.

LISTA DE GANADORES Y REGLAS OFICIALES: Para obtener una lista disponible de los ganadores después del 29 de marzo de 2023 o una copia de las Reglas Oficiales, visite <https://www.enterprise.co/uefa/concurso/terminos-y-condiciones>.

©2023 Enterprise Holdings Inc. Todos los derechos reservados.